

 31 de diciembre 2021

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE VIAJES**

Con relación a la obligación contenida en el Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la infrascrita Jefe de la Unidad Financiera del Consejo Superior de Salud Pública, hace CONSTAR: Que habiéndose revisado los registros de archivo que se llevan en UFI correspondientes al cuarto trimestre del año 2021, se ha constatado que no existen viajes realizados por funcionarios, con fondos públicos o por otras fuentes de financiamiento, durante ese período.

**LICDA. SILVIA FUENTES BARRERA**

**JEFA UFI**

**CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA**